



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0302-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de julio de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 036-2022-PCSST-UNCA, Informe N° 0167-2022-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 0167-2022-OGC-UNCA, de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informa a la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que, de la revisión efectuada al Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 036-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, la ratificación mediante acto resolutivo de Comisión





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0302-2022/CO-UNCA

Organizadora de la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres - 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, tiene por objetivo general garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares legales de seguridad y salud aplicables conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger a toda la comunidad universitaria, al personal docente, administrativo no docente y estudiantes, a través de la difusión y afianzamiento de la cultura de prevención de riesgos en el área de laboratorios y talleres de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 21 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 036-2022-PCSST-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **RATIFICAR** la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres - 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 006-2022/CSST-UNCA de fecha 30 de junio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres - 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 006-2022/CSST-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Oficina de Gestión de Calidad; para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL